

**Premio á la viuda é hijas
del capitán de navío
don Juan José
Raygada**

Lima, 30 de octubre de 1912.

Excmo. señor:

El Congreso, ha resuelto declarar que el capitán de navío don Juan José Raygada, comprometió la gratitud nacional y conceder á su viuda doña Juana Pardo Figueroa y á sus hijas doña Juana Victoria y doña María Esther Raygada y Pardo Figueroa, la suma de trescientas libras oro, como premio pecuniario, las que se consignarán en el próximo Presupuesto General de la República.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—**RAFAEL VILLANUEVA**, Presidente del Senado.—**J. DE D. SALAZAR O.**, Presidente de la Cámara de Diputados. *Edmundo Montesinos*, Secretario del Senado.—*Julio Abel Raygada*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 14 de noviembre de 1912.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Varela*.